Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2017.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:40 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 37, ID: 336.172/2017 "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS CON LA INSTITUCION - PLURIANUAL**", previsto en el Rubro 240 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Ruth Villamil, Directora Interina de UOC
- Sra Adriana Villamayor, Jefa Interina de UOC
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**336.172.-**
Nombre del Llamado	**"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS CON LA INSTITUCION - PLURIANUAL"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 37.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	Monto Total de la oferta
1	RENFE S.A.	800504419-4	GS. 52.192.500
2	DGB ELECTRO MECANICA	3707618-3	GS.63.400.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS	DGB ELCTRO MECANICA	RENFE S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE

Ruth Villamil
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta presentada con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

N°	EMPRESA	RUC	Monto Total de la oferta
1	RENFE S.A.	800504419-4	GS. 52.192.500

<u>Análisis conforme a la Sección II del PBC</u> (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
RENFE S.A.	**.<u>Capacidad Legal</u>:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.<u>Capacidad Financiera</u>: presenta Balance General del 2016	**CUMPLE**
	.<u>Experiencia</u>: -Presenta copias de contratos y/o facturas.-	**CUMPLE**

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y de conformidad **Ley 2051/03 "De Constataciones Publicas"**, después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el Total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS CON LA INSTITUCION - PLURIANUAL**, a la empresa **RENFE S.A. con** RUC 800504419-4, por un monto total de Gs. 52.192.500. (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento noventa y dos mil quinientos); **IVA** incluido

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirian Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo